



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2150/2002

EXPEDIENTE N° 3152/02

sg

Buenos Aires, 26 de ~~agosto~~ *dicembre* de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una impresora láser de alto volumen de impresión y cartuchos para la emisión de los listados de haberes con destino al Área de Informática del Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1541/02 (conf. fs. 18) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 42/209 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 213 el Departamento de Liquidaciones informa que el preadjudicatario no ha sido pasible de penalidad y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 221 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 173/02 C.S.J.N., en el cual aconseja adjudicar por menor precio equitativo a la oferta n° 1 "RANKO S.A."

Que a fs. 224 la firma "BRUNO HNOS. S.A." impugna la preadjudicación mencionada por considerar que "...el equipo ofrecido por la firma Ranko S.A. marca Toshiba modelo LP 3500 ha sido discontinuado de producción...".

Que a fs. 253 la Comisión de Preadjudicaciones emite el dictamen n° 173/02 C.S.J.N. BIS en el que manifiesta que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la firma "Bruno Hnos. S.A."

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 17 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1541/02 (conf. fs.18),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de una impresora láser de alto volumen de impresión y cartuchos para la emisión de los listados de haberes con destino al Área de Informática del Tribunal, a la oferta n° 5 "BRUNO HNOS. S.A." el renglón 1 ítems A y B -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos trece mil quinientos ochenta y cinco (\$ 13.585.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 110/167 y 246.

2°) Desestimar la oferta n° 1 "RANKO S.A." por no haber dado cumplimiento a lo solicitando en cuanto a la certificación de la continuidad de producción a la fecha de apertura; como así también, a la oferta n° 4 "SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS S.R.L." por no ajustarse a lo solicitado.

3°) Proceder a la devolución del canon abonado por la firma impugnante "Bruno Hnos. S.A.", cuyo recibo obra a fs. 225.

4°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 17 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION